



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto **#00350**

Asunto: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior
Proceso: Responsabilidad civil contractual
Ejecutante: Juliana González Muñoz
Ejecutado: La Previsora S. A. Compañía de seguros
Radicado: 630013103003-**2017-00255-00**
Cuaderno: No. 1 (K)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral de este Distrito, en providencia del seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante la cual revoca la proferida por este Juzgado el 02 de agosto de 2019, objeto de apelación.

En consecuencia, en firme el presente auto, continúese con el trámite del proceso.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #021 publicado el 22-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

520d97df5797daad92d724133d199c481186f52a0334adecc508e2fcfbcab44e

Documento generado en 18/02/2021 07:56:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>